

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

7 ABR 2021

Siendo procedente la solicitud que antecede, se acepta la renuncia por parte de INMOBILIARIA Y SERVICIOS SANHEZ Y POSTES LTDA., como secuestre designado mediante auto de fecha 21 de marzo del 2018 y 3 agosto de 2018.

Como quiera que el comisorio donde fue designada la mencionada entidad no se llevó a cabo la diligencia, una vez se solicite la elaboración del nuevo despacho comisorio, se designara el auxiliar de la justicia para que funja como secuestre.

Por secretaria, la solicitud de renuncia y esta decisión, agréguese al cuaderno correspondiente.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy El Srio.</p> <p>8 ABR 2021</p> <p>NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA</p>

